



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 020 -2025-A-MDP/T

Pocollay, 21 FEB. 2025

VISTOS:

El memorando N° 054-2025-A-MDP-T de fecha 21 de febrero del 2025, del despacho de Alcaldía, memorándum N° 261-2025-GM-MDP-T de fecha 21 de febrero del 2025 de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 20° numeral 20, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, en merito a las atribuciones que le compete al alcalde y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 6° establece: la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y en su artículo 24° dispone: en caso de ausencia del alcalde lo reemplazara el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, mediante oficio N° 00217-2025/SBN de fecha 20 de febrero del 2025, el Superintendente Nacional de Bienes Estatales, comunica la firma del convenio Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Pocollay, agendado para el día 24 de febrero del 2025 a horas 12:00, sito en la calle Chinchón N° 890 – San Isidro – Lima.

Que, mediante memorando N° 054-2025-A-MDP-T, del despacho de Alcaldía, señala que el suscrito realizará un viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicios los días 24 y 25 de febrero del presente año, para concurrir a las instalaciones de la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), a efectos de suscribir el convenio interinstitucional con dicho organismo y asimismo; concurrir a las instalaciones del Congreso de la República con la finalidad de sostener una reunión cuya agenda: Creación y funcionamiento de la Universidad Nacional Intercultural de Tacna (UNITAC) y otros de interés institucional y distrital. Encargando el despacho de Alcaldía a la regidora Sra. Rebeca Marcelina Yupanqui Álvarez.

Que, mediante memorándum N° 261-2025-GM-MDP-T, la Gerencia Municipal, pone a conocimiento en atención el Memorando N° 054-2025-A-MDP-T, emitido por el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, quien se constituirá a la ciudad de Lima por Comisión de Servicios los días 24 y 25 de febrero del presente año, quien realizara la siguiente agenda: Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN) – Suscripción del Convenio Interinstitucional; Congreso de la Republica – reunión de agenda Creación y Funcionamiento de la Universidad Nacional Intercultural de Tacna (UNITAC) y otros de interés institucional y Distrital, por consiguiente dispone proyectar la Resolución de Alcaldía, disponiendo la Encargatura del despacho de Alcaldía, el mismo que recaerá en la regidora Sra. REBECA MARCELINA YUPANQUI ALVAREZ, correspondiente a los días 24 y 25 de los corrientes.

Estando a lo expuesto en uso de sus atribuciones contenidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pocollay, a la Regidora SRA. REBECA MARCELINA YUPANQUI ALVAREZ, durante los días 24 y 25 de febrero del 2025, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas que la ley establece.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 020 -2025-A-MDP/T

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Gerente Municipal, las funciones administrativas que corresponda bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta por escrito al señor alcalde.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaria General y Gestión Documentaria, la notificación de la presente resolución, a la Regidora SRA. REBECA MARCELINA YUPANQUI ALVAREZ.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para conocimiento y al encargado de la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Hugo Robén García Mamani
HUGO ROBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

C.c. Archivo
GERENCIAS
OFICINA GENERAL
OGRH
UFTD
REGIDORA